

**ACTA DE CONSTITUCION
CORPORACIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL CEPI**

En la ciudad de Medellín siendo las 8 a.m. del día **12 de septiembre del dos mil diecisiete (2017)**, se reunieron en la calle 34 Nro. 65 -36 Barrio Conquistadores, Medellín – Antioquia, las siguientes personas:

Miembros	Cédula de Ciudadanía	Domicilio
CAROLINA LONDOÑO GUTIÉRREZ	43.745.551	Medellín
GABRIEL FERNANDO LONDOÑO FLORÉZ	8.343.522	Medellín
ELIZABETH GUTIÉRREZ FLORÉZ	34.523.052	Medellín

Con el objeto de manifestar la voluntad expresa de constituir la entidad sin ánimo de lucro denominada **CORPORACIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL CEPI**.

Para tal fin y reunidos en Asamblea de Constitución se procedió a designar como Presidenta a la señora CAROLINA LONDOÑO GUTIERREZ y Secretario de la misma a GABRIEL FERNANDO LONDOÑO FLORÉZ.

VERIFICACION DEL QUORUM: El secretario de la reunión hizo el llamado a lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia de tres miembros fundadores de la **CORPORACIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL CEPI**.

Seguidamente, el secretario de la reunión puso en consideración de los miembros fundadores el siguiente orden del día:

1. Voluntad manifiesta de constituir la entidad
2. Aprobación del contenido de los estatutos
3. Elección del Director o representante legal
4. Aprobación al texto del acta

DESARROLLO:

1. Voluntad manifiesta de constituir la entidad: Los miembros fundadores, arriba indicados, manifiestan voluntariamente que en la fecha desean constituir una entidad privada de naturaleza jurídica sin ánimo de lucro, denominada **CORPORACIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL CEPI**.

2. Aprobación del contenido de los estatutos: La Presidenta de la reunión, presenta los estatutos que regirán la **CORPORACIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL CEPI**.

Luego de las explicaciones pertinentes, los miembros fundadores se comprometen desde este acto a cumplirlos, respetarlos y obedecerlos y, ante todo, a responder por las obligaciones que frente al Estado y la Sociedad implican los efectos de su constitución.

Los estatutos presentados, son aprobados por **unanimidad** de los miembros fundadores, presentes en la reunión.

La Presidenta informa que los estatutos de la **CORPORACIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL CEPI** aprobados, hacen parte integral de la presente acta.

3. Elección del Director o representante legal: Se propone a la señora CAROLINA LONDOÑO GUTIÉRREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.745.551 como **Directora o representante legal** de la corporación y se propone al señor GABRIEL FERNANDO LONDOÑO FLORÉZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.343.522 como **Director suplente o representante legal suplente**.

Las personas designadas para estos cargos, estando presentes en la reunión, **ACEPTAN** los nombramientos efectuados en su nombre.

El anterior nombramiento es aprobado por **unanimidad** de los miembros fundadores, presentes en la reunión.

4. Aprobación al texto del acta: Agotado el orden del día, la Presidente de la reunión, decretó un receso para la elaboración del acta, de tal forma que, una vez leída fue aprobada **por unanimidad**.

La reunión se da por terminada a las 10:00 a.m. del mismo día.

En constancia firman Presidenta, Secretario y los miembros fundadores:

Carolina Londoño G.

CAROLINA LONDOÑO GUTIERREZ
Presidenta

GABRIEL FERNANDO LONDOÑO
Secretario

Miembros fundadores:

Carolina Londoño G.

CAROLINA LONDOÑO GUTIERREZ

GABRIEL FERNANDO LONDOÑO

Elizabeth Gutiérrez Floréz

ELIZABETH GUTIÉRREZ FLORÉZ